





León, Guanajuato; 19 enero 2021

*VISTO:* El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 14 diciembre 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 1221000030620, y

### RESULTANDO

I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Se solicita el detalle del contrato celebrado para el suministro de vales electrónicos (o monederos electrónicos) de despensa con la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. en el ejercicio 2020 hasta la fecha de recepción de la presente solicitud. Los datos requeridos son descripción del servicio, número de contrato y fecha de su formalización, monto y fecha de presentación de la factura correspondiente, monto y fecha del pago realizado al amparo de la factura presentada, así como el comprobante de la transacción.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. — Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato. Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

2 No. of the last of the last







- IV. En ese orden de ideas con fecha 13 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0023-2021, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, la L.A. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga para que atendiera la presente solicitud, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 15 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0032/2021, la L.A. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente: Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0023/2021 de fecha 13 de enero de 2021 y recibido en esa misma fecha, mediante el cual solicita proporcionar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000030620, al respecto me permito informar lo siguiente:

Derivado de la revisión exhaustiva dentro de los archivos de esta Subdirección, se desglosa a continuación detalle del contrato celebrado para el suministro de vales electrónicos (o monederos electrónicos) de despensa con la empresa Toka Internacional S.A.P.I de C.V. en el ejercicio 2020 al 13 de enero del 2021, con los datos requeridos en su similar, así mismo se adjunta a la presente copia del comprobante de la transacción correspondiente.

Descripción del Servicio	Suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de
	año del ejercicio 2020 a través de monederos electrónicos para el HRAEB
Número de Contrato	SCMSG-174-2020
Fecha de formalización	24/11/2020
Tipo de Plantilla HRAEB	Plantilla eventual COVID (Bloque 3)
Factura	TTCM 1149
Fecha de factura	11/12/2020
Método de pago	Transferencia
Fecha del pago	17/12/2020
Total, facturado y pagado	\$2,243,752.47
Tipo de Plantilla HRAEB	Plantilla federal
Factura	TTCM 1148
Fecha de factura	11/12/2020

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato. Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx









Método de pago	CLC 1221
Fecha del pago	23/12/2020
Total, facturado y pagado	\$14,202,075.69

Lo anterior a efecto de que estemos en posibilidades de dar respuesta en su totalidad al peticionario de la solicitud de Información multicitada y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO 1 y ANEXO 2.

VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO**. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

### RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato. Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx









SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, misma que se describe en el resultando VI ANEXO 1 y ANEXO 2, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

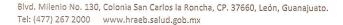
TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

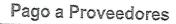
Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.

Lic. Irma del Calmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores Coordinadora de Archivo









R12 NBQ HRAEB RECURSOS DE TERCEROS INSABI COVID 19

Cuenta de cargo.

[285325050101]

030225900022119277

17 DE DICIEMBRE DE 2020

LEON, GUANAJUATO. 17 DE DICIEMBRE DE 2020

No. CLABE: SUC. DELTA

SPEI No

578711002723

Destino:

Banco corresponsal: SCOTIABANK

Beneficiario: Toka Internacional SAPI de CV

Cantidad en letra: (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOSPESO(S) 47/10/00/10) de IVA \$:

RFC del beneficiario: TIN090211JC9

Domicilio:

Telefono:

Por cuenta y orden:

Domicilio:

SAN CARLOS LA RONCHA

**BLVD MILENIO 130** 

Leon(GTO)

Comision \$: 0.00 M.N.

IVA \$: 0.00 M.N.

Gastos de transmision \$: 0.00 M.N.

IVA \$: 0.00 M.N.

Total de gastos \$: 0.00 M.N.

TOTAL A PAGAR \$: 2,243,752.47 M.N.

Origen: Captura manual

9565413

Importe \$:

Referencia SPEI:

\*\*\*\*2,243,752.47 M.N.

\*0.00 M.N.

Abono en cuenta: 844320010033922522

Recibo: [5311766008723]

Telefono:

477-2672000

Hora Envio:

02:03:18 P.M.

Descripción:

[ Pago DAF-SRH-1735-2020]

MAFF
64

SALUD

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO REPORTE DE CLC POR FOLIO

RAMO EJEC: TIPO CLC: APL. CONT: BENEFICIARIO: REF1: Foilo AMF: SEC RM UNI	Impreso el: 24-12-2020 11:38     RAMO EJEC: 12 UNI,EJEC; NBD     TIPO CLC: DIRECTA     APL. CONT: 1 DIVISA: MXN     BENEFICIARIO: TIN090211JC9 TOIX     REF1:     Foilo AMF:     SEC RM UNI CICLO MES GF F S	Impreso el: 24-12-2020 11:38	HA CAN	WPORTE DIVISA	780756 780756 514.202.075.69 044320010033922622	ROIRev EYENDA: STATUS : ECHA DE EDIO DE CREF1:
1 12 NBQ	2020 12	2 3 2 0 18 E 23 15501 1 1 11 0	11 0	\$14 202 075 69		ייבייויני ייבי וויבי ובי
				41.4502,010.09	\$14,202,075.69	\$0.00 \$14,202,075.69 23/12/2020 Guanajuato